



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 65 -2015-ALC/MPCH

La Merced, 20 de Febrero del 2015

VISTO:

El viaje de comisión de servicios programado para el 23 y 24 de febrero del 2015 en la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, estando programado una reunión para los días 23 y 24 de Febrero del año en curso en la ciudad de Lima, para recepcionar a los representantes de la Municipalidad Metropolitana de Seoul, que vienen a participar en la inauguración de la 2da etapa del proyecto: "Construcción agua potable distrito de San Ramón"; asimismo para seguir con las gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre diferentes proyectos de inversión.

Que, siendo necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, por espacio de dos días, 23 y 24 de Febrero del 2015.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20º y Artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde los días 23 y 24 de Febrero del 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente resolución en conocimiento del Regidor **LUIS RUBEN VILLA MOREL** y a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo
[Firma]
Rung Won Jung
Alcalde